



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ANDRENACCI L.20391- Prorroga Ley 26508

VISTO El pedido de la Sra. Prof. ANDRENACCI, MIRIAM. (Leg. 20391) de prorrogar su cargo, de Profesora Asistente (DS) interina de la Cátedra de Pediatría y Neonatología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, según lo que establece la Ley 26508;

Y CONSIDERANDO: - Lo informado por el área de Recursos Humanos en el IF-2021-00037374-UNC-ARH#FCM;

- Lo informado por Asesoría Letrada en el IF-2021-00052698-UNC-AL#FCM;

Por ello;

EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la prórroga de la Sra. Prof. ANDRENACCI, MIRIAM. (Leg. 20391) en el cargo de Profesora Asistente (DS) interina de la de la Cátedra de Pediatría y Neonatología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología hasta el 31/08/2021, según lo determinado en el inciso a, artículo 1º de la Ley 26508.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. ANDRENACCI, MIRIAM. (Leg. 20391) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

